 IGAC	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN							
		2	0	2	3	0	3	2	8
		AAAA			MM		DD		

La suscrita Jefe de Oficina de Control interno Disciplinario, notifica al señor **CARLOS OCAMPO OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.502.221, del contenido del auto proferido el **04 de noviembre de 2021**, dentro del Proceso Disciplinario n.º **00-2786-18**, por medio del cual se dispuso **auto de cargos** en su contra. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:

“RESUELVE:


PRIMERO: Formular Cargos en los términos de este proveído en contra el funcionario **CARLOS ALBERTO OCAMPO OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 16.502.221, en su condición de topógrafo 3136-08 de la Territorial Valle del Cauca del Instituto Geográfico de Agustín Codazzi- **IGAC**, para la época de los hechos investigados, por la comisión de una falta **GRAVE** e imputada a título de **CULPA GRAVE** conforme las circunstancias de tiempo, lugar y modo descritas en esta decisión, y que se concretan así:

*“Dar lugar a la pérdida de los bienes que hacían parte de su inventario y que se le habían entregado por razón de sus funciones como topógrafo 3136-08 de la Territorial Valle del Cauca del Instituto Geográfico de Agustín Codazzi- **IGAC**, para la época de los hechos investigados, frente a los cuales tenía la responsabilidad de cuidarlos:*

(...)

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente decisión al investigado **CARLOS ALBERTO OSPINA** o a sus apoderados, y se surtirá con el primero que se presente (artículo 165 CDU), a quien se advertirá que contra esta decisión no procede recurso alguno según se desprende de los artículos 113, 115 y 117 del mismo estatuto.

TERCERO: **DESIGNAR** defensor de oficio, en el evento de que no sea posible la notificación personal de este proveído, de conformidad con el inciso 3 del artículo 165 del C.D.U.

	EDICTO							
	GESTIÓN DISCIPLINARIA							
	FECHA ELABORACIÓN							
	2	0	2	3	0	3	2	8
	AAAA			MM		DD		

CUARTO: ADVERTIR a los sujetos procesales que contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CESAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, **EL (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, A LAS OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021)



NATALIA ROJAS GONZALEZ.

Jefe de área – Oficina de Control Interno Disciplinario.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL **(31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, A LAS CUATRO Y TREINTA (04:30 P.M.), DE LA TARDE.

NATALIA ROJAS GONZLAEZ.

Jefe de área – Oficina de Control Interno Disciplinario.